



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1039

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL LICENCIADO JOSÉ BRUNO DEL RÍO CRUZ PARA UN SEGUNDO PERIODO DE CUATRO AÑOS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: En ejercicio de la atribución que a la Diputación Permanente del H. Congreso le confiere el artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se designa al Licenciado José Bruno del Río Cruz para un segundo periodo de cuatro años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a partir del 3 de febrero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cítese al Licenciado José Bruno del Río Cruz para que ante el Pleno de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado rinda la protesta a que se refiere el artículo 158 primer párrafo de la Constitución Política del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 2 de enero del año 2010.**

DIPUTADO PRESIDENTE

GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL LICENCIADO JOSÉ BRUNO DEL RÍO CRUZ PARA UN SEGUNDO PERIODO DE CUATRO AÑOS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 2 de Enero del año 2010.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-1039, mediante el cual se designa al Licenciado José Bruno del Río Cruz para un segundo periodo de cuatro años como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a partir del 3 de febrero de 2010.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

NORMA CORDERO GONZÁLEZ